ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR SITA EN C/ ZARAGOZA Nº8 DE SEVILLA". EXP.-51/2021 ERIS CONTR 2021/554579

ORDEN DEL DÍA: APERTURA SOBRE 1.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las 11:15 horas del día 21 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª Teresa Hernández Gutiérrez, letrada del Gabinete Jurídico adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en sustitución de Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª. Cecilia Ferrer Troyano, Jefa de la Sección de Compras y Suministros del Servicio de Administración General, que actúa como vocal.

- Dª Beatriz Ligero García, Técnica del Servicio de Administración General

- D. José Mendoza Rivero, Asesor Técnico del Servicio de Contratación, que actúa como secretario.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, por parte de la Presidenta se informa a los miembros de la mesa de contratación de la Resolución 540/2021, de 17 de diciembre de 2021, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, que resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad INGEMANSUR, S.L., estimando dicho recurso, por cuanto la obligada vinculación al objeto contractual no se aprecia en el criterio impugnado, por lo que procede la anulación del criterio de adjudicación impugnado, y por ende la de los pliegos que rigen la licitación, incluidos los demás actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación debiendo convocarse, en su caso , una nueva licitación, acordándose el levantamiento de la suspensión del procedimiento de licitación adoptada por el Tribunal en resolución de 30 de septiembre de 2021.

En virtud de esta Resolución, se modificaron los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el presupuesto base de licitación del contrato de referencia debido a la actualización recogida en el nuevo

Es copia auténtica de documento electrónico

Convenio sectorial para las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Sevilla y a la dilación sufrida en el proceso de adjudicación que supuso cambios en las fechas previstas, por lo que con fecha 24 de mayo de 2022, se dicta nueva Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , el Pliego de prescripciones técnicas, el expte de contratación y se ordena el inicio del procedimiento de licitación.

A continuación se abrió un nuevo plazo de presentación de ofertas que finalizó el 17 de junio de 2022.

Para que las empresas que habían participado en el procedimiento tuvieran conocimiento de que debían retirar su oferta y presentar (en su caso) otra adaptada a los nuevos pliegos, el 10 de junio de 2022, se publicó en el perfil del contratante la siguiente nota informativa:

"Se comunica a las empresas que presentaron oferta en 2021, a través de SIREC, que deben retirar su oferta y presentar una nueva adaptada al nuevo importe de licitación y a los nuevos pliegos, a través de SIREC".

A continuación, por la Presidenta, se comprobó que las empresas ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU y GENERA QUATRO, SL no habían retirado las ofertas que presentaron en septiembre de 2021 y tampoco han presentado nueva oferta dentro del nuevo plazo concedido, tal y como lo habían hecho las empresas:

- CLECE S.A.
- TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.
- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT S.A.U.
- GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A.
- INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.
- EIFFAGE ENERGIA S.L.U.

Por este motivo, la Mesa determinó que no procedía la apertura de los sobres nº1 (ya que entre las ofertas presentadas tras la apertura del nuevo plazo de licitación, se encontraban las de las empresas que no habían retirado la primera oferta).

Ante la imposibilidad de seleccionar estas ofertas para que no se pudieran abrir a través de SIREC, se suspendió el acto de apertura, solicitando a través de una incidencia al CEIS que estas ofertas no se encontraran disponibles en el siguiente acto de apertura del sobre nº1.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11:30 horas del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real	Fdo: José Mendoza Rivero.

Es copia auténtica de documento electrónico